



Asociación Española de Propietarios de Caballos de Carreras (AEPCC)

En Madrid, 25 de junio de 2015

La Junta Directiva de la AEPCC, actuando en su propio nombre y en el de sus asociados que en los últimos meses han tenido estabulados en entrenamiento sus caballos o han adquirido nuevos ejemplares o realizado inversiones relacionadas con las carreras y las temporadas que oficialmente se anunciaron de forma taxativa y reiterada, quiere manifestar, por medio de la presente, que la cancelación de las temporadas de invierno y primavera ha irrogado un gravísimo perjuicio económico a todos aquellos que, confiando en sus anuncios y manifestaciones acerca de la seguridad del normal desenvolvimiento de la competición, decidieron proseguir con su inversión, tanto de adquisición de ejemplares como de entrenamiento para la competición.

Desde que en el mes de febrero se anunciara la denuncia del Convenio entre la RFHE y la SFCCE, siempre se generó absoluta seguridad por parte de todos los organismos a los que se dirige esta carta de que la competición no se detendría y que la sucesión del regulador se encontraba asegurada. De esta forma se llegó incluso a publicar las jornadas SELAE del año 2015, se presentó, publicó y aprobó el programa de la temporada de Dos Hermanas (que finalmente no se disputó) y se publicó el programa de la temporada de primavera-verano de La Zarzuela (también en la web de SEPI), llegando a recogerse inscripciones para la primera jornada. Posteriormente se fueron ofreciendo diferentes fechas de reanudación de la temporada sin que hasta el momento haya sido oficialmente cancelada la misma.

Hipódromo de La Zarzuela S.A., como cabeza visible del turf y rectora de los acuerdos de financiación con SELAE, inició su actividad para dar cumplimiento al mandato del Congreso de los Diputados que exigía al Gobierno su apertura y permanencia, habida cuenta de la localización estratégica del recinto y su alto valor monumental como Bien de Interés Cultural. En base a este principio primordial e ineludible se plantearon como objetivos principales los de construir la industria del Turf en España que, a medio/largo plazo, pueda alcanzar los niveles de otros países de nuestro entorno, que sin la actividad del Hipódromo de La Zarzuela, correría el riesgo de desaparecer.

No sólo han incumplido el mandato parlamentario al que están obligados a responder, sino que han destinado el dinero del contrato con SELAE a otros fines para los que no estaba programado, como ha sido el trote y ello en perjuicio de los profesionales del turf y del colectivo que representamos.

Dado que ustedes han realizado sucesivas ofertas y formado un vínculo contractual con quienes hemos realizado una importante inversión al amparo de las distintas informaciones que nos aseguraban el cumplimiento del fin para el que hacemos tan importante esfuerzo económico, entendemos que resulta obligado procedan a resarcirnos en los perjuicios ocasionados por tal incumplimiento y que es estrictamente achacable a su actuación, motivo por el que les exigimos el abono del 80% de los premios de las temporadas anunciadas y no disputadas, que ascendería a





Asociación Española de Propietarios de Caballos de Carreras (AEPCC)

415.832 euros en el caso de la temporada invernal del Hipódromo de Dos Hermanas, y a 1.396.960 euros en el caso de la temporada de primavera del Hipódromo de La Zarzuela.

De este pago son responsables SELAE, SEPI, RFHE, LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCIEDADES ORGANIZADORAS DE CARRERAS DE CABALLOS, de forma solidaria frente a la totalidad, e HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA, S.A. y APUESTA MUTUA ANDALUZA, S.A., de forma solidaria con las anteriores pero sólo respecto a la cuantía correspondiente a sus respectivas temporadas. A todas ellas se les envía la presente comunicación.

Los beneficiarios de dicha indemnización han de ser todos los propietarios que hubiesen tenido caballos dados de alta en competición y estabulados en territorio español desde el 7/12/2014, repartiéndose entre ellos de forma proporcional al número de los mismos.

Esperando tengan a bien atender nuestro requerimiento, les advertimos de que, en caso de no contestar en el plazo de una semana, procederemos a emprender cuantas acciones nos amparen en Derecho.

Sin otro particular

Junta Directiva de la AEPCC

